

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 271

Radicado No. 2021-00026

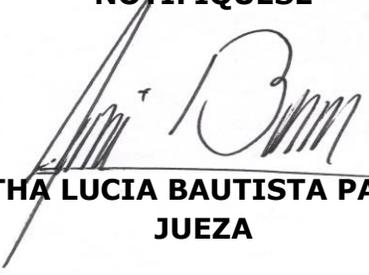
Se agrega al expediente para los fines a que haya lugar, el memorial arrimado al expediente el día 24 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual, el abogado FEDERICO MONTES ZAPATA, solicita el reconocimiento de personería, de conformidad con el poder a él conferido por el señor SANTIAGO DE JESÚS DÁVILA GARCÍA, con el fin de solicitar copias de la sentencia de homologación del menor J.M.D.G. y ser representado dentro de las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos del citado menor.

En atención a lo anterior, es necesario indicar que no resulta procedente dar trámite a la solicitud de reconocimiento de personería, toda vez que, el Despacho profirió decisión de fondo en el asunto el día 18 de febrero de 2021 y retornó el expediente administrativo de restablecimiento de derechos a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Manizales Dos del ICBF.

Ahora bien, respecto de la remisión de la sentencia de homologación, tampoco es posible acceder a lo deprecado, ya que, las diligencias de restablecimiento de derechos de J.M.D.G., tienen el carácter de reserva.

Así las cosas, es pertinente advertir al señor SANTIAGO DE JESÚS DÁVILA GARCÍA que, para encontrar una solución a lo pretendido, debe dirigirse al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, para que sean ellos los que atiendan sus requerimientos.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV